

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6738 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Tronchoni Albert, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 4/16-IF y NIG n.º 36038 47 1 2015 0000370 se ha dictado en fecha 3-2-16, auto de declaración de concurso voluntario, con apertura de la fase de liquidación, del deudor ATLÁNTICA 2000 ELECTRODOMÉSTICOS, S.L., con CIF B-36348969, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lg. Pontenova-Guillarei, Tui.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. MIGUEL ÁNGEL CAPÓN SÁNCHEZ, con domicilio postal en c/ Augusto González Besada, 26 bajo, 36700 Tui y dirección electrónica señalada atlantica2000concursal@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 12 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160007352-1